I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 24 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/949/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/253/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Folio N°30 obligación presupuestaria el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/322/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°18/2016 de la Coordinadora Comunal Programa Chile Previene-Cerrillos; el Decreto Exento N°202/325/2016; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $900.000.- (novecientos mil pesos), el que será girado a nombre doña **Ingrid Díaz Salazar**, dividido en 09 cuotas de $100.000.- (cien mil pesos) cada una, para financiar gastos de movilización de los profesionales del programa ACTUAR A TIEMPO, entre los meses de marzo a noviembre de 2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.11 "SENDA ACTUAR A TIEMPO".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Previene
Página Web.